



C I R C U L A R CSJBOYC20-347

Fecha: 4 de diciembre de 2020

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCO DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de liquidación patrimonial persona natural no comerciante de Leidy Liliana Perucho Lozano CC. 63.552.746”

Señores Magistrados y Jueces

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante radicado EXTCSJBOY20-5118 del 30 de noviembre de 2020.	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga, auto del 24 de noviembre de 2020, dentro del expediente bajo radicado 680014003004-2020-00378-00.	Auto del 24 de noviembre de 2020, dentro del proceso bajo radicado 680014003004-2020-00378-00, por medio del cual se ordenó oficiar a todos los jueces del país con el fin de que informen si adelantan procesos ejecutivos, e incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, en contra de la deudora Leidy Liliana Perucho Lozano identificada con cédula de ciudadanía número 63.552.746.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO
Presidente

...

CSJBC/HSN/FAB/